



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación antidumping abierta mediante Resolución No. 156 del 22 de septiembre de 2017, a través de la cual, la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dispone el inicio del examen quinquenal a las importaciones de plastificante DOP (DI 2 ETHILEXILFTALATO) clasificadas en la subpartida arancelaria 2917.32.00.00 originarias de la República de Corea y México.

Las partes interesadas disponen de treinta días (30) contado a partir de la publicación de esta convocatoria para que expresen su interés de participar en la investigación, facilitando dentro del mismo término la información para tales efectos debidamente sustentada.

En la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio, reposa el expediente público ED-190/493-001-67, el cual contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación.

Cualquier información al respecto será suministrada en los telefonos 6069315 y 6067676 extensión 1601 o directamente en las oficinas ubicadas en la calle 28 No. 13 – 22 Piso 16 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION



GD-FM-009.v12